*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de junio de 2015. -

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante y por el señor Defensor Oficial ante esta Corte, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 82, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA